

Se decidió que la ponencia que busca ‘tumbarlo’ se debatirá en el pleno del Consejo de Estado.

Como estaba previsto, este martes la Sala Plena discutió si la ponencia que busca tumbar la elección de Alejandro Ordóñez como procurador general de la Nación debía decidirse en esa instancia o en la Sección Quinta de esa corporación.

Tras varias horas de deliberación, los magistrados llegaron a la conclusión de que, por la importancia y la trascendencia del caso, el proceso seguiría su curso en el pleno de ese alto tribunal, lo que significa que serán 24 magistrados los que definirán la permanencia del jefe del Ministerio Público.

La votación quedó 16 a favor de que el caso se elevara a Sala Plena y tres para que se mantuviera en la Sección Quinta. Dos de los magistrados restantes, Alberto Yepes y Lucy Jeannette Bermúdez, decidieron apartarse de la discusión porque contra ellos cursa una recusación por parte de la defensa de Ordóñez. Los restantes tres magistrados, María Claudia Rojas, Gustavo Gómez Aranguren y Stella Conto Díaz, decidieron, de manera personal, no participar en el debate.

A la luz de los acontecimientos, Ordóñez tendría un nuevo aire puesto que varios togados tendrían que declararse impedidos porque tienen actualmente familiares laborando en la Procuraduría, lo que demoraría el estudio del caso. Allí se tendrían que nombrar conjueces para llegar a un quórum deliberatorio.

Precisamente, en la tarde de este martes, la presidenta del Consejo de Estado, María Claudia Rojas, se declaró impedida para participar en la discusión puesto que su hijo, José Fernando Gómez, trabaja en la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos.

Con esta decisión, salen ganadores por ahora los magistrados que se reconocen como cercanos del procurador general, como es el caso de Marco Antonio Velilla, Bertha Lucía Ramírez, Hugo Fernando Bastidas, María Claudia Rojas y Alfonso Vargas Rincón, quienes se convirtieron en la punta de lanza de Ordóñez para llevar el caso a la Sala Plena.

Con esta movida jurídica ya no es tan inminente, la salida de Alejandro Ordóñez de su actual cargo, pues la deliberación de la ponencia ya no se hará en la Sección Quinta, donde las cargas estaban en su contra. Se sabía que allí, de cinco votos posibles, tenía cuatro a favor de declarar nula su elección.

Antes de conocerse esta decisión, la defensa de Ordóñez había planteado una estrategia que incluía la recusación contra dos consejeros, Yepes -ponente del proceso- y Bermúdez.

Ahora, el tema tendrá otro escollo: los impedimentos de otros cinco magistrados, quienes también tienen familiares que trabajan en el Ministerio Público. Se trata de Hernán Andrade, Enrique Gil Botero, Gustavo Gómez Aranguren, María Elizabeth García y Bertha Lucía Ramírez, quienes deberán decidir si continúan o no en el trámite que sigue de la ponencia.

Si deciden apartarse, tendrán que nombrar a conjueces para que se logre un quórum deliberatorio. Y aquí entra, de nuevo, un periodo de tiempo que juega a favor de Ordóñez.

[www.semana.com/nacion/articulo/sala-plena-del-consejo-de-estado-definira-suerte-del-procurador/395816-3](http://www.semana.com/nacion/articulo/sala-plena-del-consejo-de-estado-definira-suerte-del-procurador/395816-3)